

Regulación del Mercado Bursátil

¿Por qué Regular el Mercado?

- Tanto los inversionistas (especialmente los pequeños) como los intermediarios y los emisores deben tener acceso en igualdad de condiciones a la información del mercado bursátil.
- Se evitan fraudes.
- Es un negocio de confianza.
- El público debe conocer cuales son sus riesgos, derechos y obligaciones.
- Promueve el desarrollo del mercado.

IOSCO: Principios para la Regulación del Mercado de Valores

30 Principios para la regulación del mercado de valores emitidos por IOSCO

La IOSCO (Organización Internacional de Reguladores de Valores) es el organismo multilateral más importante a nivel mundial, de reguladores de mercados de valores. Busca que la cooperación entre sus miembros permita alcanzar el más amplio consenso internacional en cuanto a la regulación de los mercados de valores. Como miembro activo de este organismo internacional la Superintendencia de Valores de El Salvador apoya la iniciativa de aplicación de estos principios de regulación bursátil.

Objetivos de la regulación del mercado de valores

Este documento presenta treinta principios para la regulación del mercado de valores emitidos por IOSCO, los cuales están basados en tres objetivos de regulación. Estos son:

- Protección a los inversionistas.
- El asegurar que los mercados sean justos, eficientes y transparentes.
- La reducción del riesgo sistémico.

Principios de la regulación del mercado de valores

Los treinta principios deben ser implementados de manera práctica bajo un marco legal acorde para alcanzar los objetivos de la regulación antes mencionados. Los principios están agrupados en ocho categorías.

Referentes al regulador :

- Las responsabilidades del regulador deben ser claras y objetivamente estipuladas.
- El regulador debe contar con autonomía operativa y debe ser independiente y responsable en el ejercicio de sus funciones y poderes.
- El regulador debe contar con poderes adecuados, recursos apropiados y la capacidad de desempeñar sus funciones y ejercitar sus poderes.
- El regulador debe adoptar procesos regulatorios, claros y consistentes.
- Los funcionarios de la entidad reguladora deben observar los más altos estándares profesionales incluyendo aquellos sobre confidencialidad.

Autoregulación:

- El régimen regulatorio debe hacer el uso más apropiado de las organizaciones de autorregulación que ejercen ciertas responsabilidades directas en sus respectivas áreas, de acuerdo al tamaño y complejidad de sus mercados.
- Los Organismos de Autoregulación deben estar sujetos a la tutela del regulador y deben observar los estándares de equidad y confidencialidad al ejercer los poderes y responsabilidades delegadas a ellos.

Para el cumplimiento de la regulación de valores:

- El regulador debe contar con poderes absolutos de inspección, investigación y fiscalización.
- El regulador debe contar con poderes absolutos para hacer cumplir las normas.
- El sistema regulatorio debe asegurar el uso efectivo y confiable de la inspección, investigación, fiscalización y poderes coercitivos, así como la implementación de un programa efectivo de cumplimiento.

Para la cooperación en la regulación:

- El regulador debe contar con la autoridad para compartir información tanto pública como reservada con sus contrapartes domésticos y extranjeros.
- Los reguladores deben establecer mecanismos de intercambio de información que fijen claramente cuando y como se compartirá la información tanto pública como reservada con sus contrapartes domésticos y extranjeros.
- El sistema regulatorio debe permitir el proporcionar asistencia a reguladores extranjeros cuando éstos necesiten información en el desarrollo de sus funciones y ejercicios de sus poderes.

Para los emisores:

- Debe existir una completa, actualizada y veraz divulgación de los resultados financieros y otra información que resulte esencial para la toma de decisiones de los inversionistas.
- Los tenedores de valores en una empresa deben ser tratados de manera justa y equitativa.
- Estándares de contabilidad y auditoría deben ser de la más alta calidad e internacionalmente aceptados.

Para esquemas de inversión colectiva:

- El sistema regulatorio debe fijar estándares para el otorgamiento de licencias y la regulación de aquellos que deseen transar u operar un esquema de inversión colectiva.
- El sistema regulatorio debe proporcionar las reglas que rigen la forma legal y la estructura de esquemas de inversión colectiva así como la segregación y protección de los activos de los clientes.
- La regulación debe requerir la divulgación, tal como se establece en los principios referentes a emisores, que sea necesaria para evaluar la conveniencia de un esquema de inversión colectiva para un inversionista en particular y el valor de los intereses del inversionista en el esquema.
- La regulación debe asegurar que existe un mecanismo apropiado para la evaluación de activos y la fijación de precio y redención de las unidades en un esquema de inversión colectiva.

Para intermediarios del mercado:

- La regulación debe proporcionar estándares mínimos para el ingreso de intermediarios.
- Debe existir un requerimiento inicial y posterior de capital, así como otros requerimientos prudenciales para los intermediarios.
- Se debe requerir a los intermediarios el cumplimiento con los estándares para organización interna y conducta operacional que estén dirigidos a proteger los intereses de los clientes y bajo los cuales la administración de los intermediarios aceptan una responsabilidad primaria por estos asuntos.
- Deben existir procedimientos para lidiar con la quiebra de un intermediario del mercado, con el objeto de minimizar el daño, la pérdida de los inversionistas y disminuir el riesgo sistémico.

Para el mercado secundario:

- El establecimiento de sistemas de negociación incluyendo bolsas de valores deben estar sujetas a la autorización y supervisión de una entidad reguladora.
- Debe existir una permanente supervisión de las bolsas y sistemas de negociación dirigidos a asegurar que la integridad de la negociación sea mantenida a través de reglas justas y equitativas que logren un equilibrio apropiado entre la demanda de los diferentes participantes del mercado.
- La regulación debe promocionar la transparencia en la negociación.
- La regulación debe ser diseñada para disuadir la manipulación y otras prácticas injustas de negociación.
- La regulación debe estar dirigida a asegurar un manejo apropiado de exposiciones grandes, riesgo de incumplimiento y dificultades en la actividad bursátil.
- El sistema de compensación de transacciones de valores debe estar sujeto a la supervisión del regulador, y diseñado para asegurar que es justo, efectivo y eficiente y que minimiza el riesgo sistémico.

http://www.educacionfinanciera.gob.sv/contenido/valores/regulacion_mercado.html#up